RESOLUCIÓN DECANAL Nº 484-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de noviembre de 2025

Vista la Licencia por enfermedad de los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez, Sixto Arotoma Cacñahuaray y Edmundo Esquivel Vila, docentes adscritos al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 052-2025-UNSCH-DIGAURRHH-JAMP de fecha 17 de noviembre de 2025 la analista de Trabajo Social de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión de la Resolución Decanal de concesión de licencia por enfermedad de los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez, Sixto Arotoma Cacñahuaray y Edmundo Esquivel Vila, según Memorando Nº 049-2025-UNSCH-DIGA-URRHH/ABS, presentado por la Asistenta Social Mrta. María Elena Limaco de Gálvez;

Que, mediante Memorando Nº 2250-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de fecha 18 de noviembre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos, remite los documentos pertinentes a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** en vías de regularización Licencia por Enfermedad y con goce de remuneraciones a los profesores:
Yon Ciro Ezcurra Ramírez del 18 de marzo al 06 de abril de 2025 (20 días)
Sixto Arotoma Cacñahuaray del 19 al 21 de marzo de 2025 (03 días)
Edmundo Esquivel Vila, del 24 de febrero al 15 de marzo de 2025 (20 días)

Artículo 2° **DERIVAR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:
DACEA
Interesados
Archivo

PHV/bdcl